



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXII

Lunes, 2 de diciembre de 1968. — Número 145

Página 1.121

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 47

Al objeto de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 60 del vigente Reglamento de Epizootias, del 20 de diciembre de 1952 ("B. O. del Estado" del 23 del mismo mes y año), se interesa a los señores alcaldes y veterinarios titulares de esta provincia remitir a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Santander, dentro de la primera quincena del mes de diciembre próximo, una comunicación expresando la fecha en que han de celebrarse durante el próximo año en las respectivas localidades las ferias y mercados habituales, así como las disposiciones adoptadas para la protección de los animales contra las enfermedades epizooticas.

Como quiera que dichos datos se precisan para la confección del calendario oficial de ferias y mercados para el próximo año, se hace saber a los señores alcaldes y veterinarios titulares que, de no enviarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que en aquel término municipal no se celebran ferias ni mercados y, por tanto, serán omitidos en el aludido calendario oficial.

Santander, 27 de noviembre de 1968.
El gobernador civil, Jesús López-Cancio. 2.078

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Don José Luis Cabarga Cayón.

Importe de la fianza: Diecinueve mil novecientas cincuenta y cinco pesetas (19.955).

Clase: En metálico.

Designación de las obras: C. S. 531.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 47. Interesando de los señores alcaldes y veterinarios titulares la remisión a la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de una comunicación expresando la fecha en que han de celebrarse durante el próximo año, en las respectivas localidades, las ferias y mercados habituales 1.121

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas 1.121
Servicio Hidrológico-Forestal de Santander 1.121
Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander 1.122

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta Vecinal de Buyezo y Lamedo 1.122

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.123

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Ampuero, Udiás y Camaleño 1.123

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros 1.124

Camino de Arredondo a La Cavada, p. km. 6 al 9. Bacheo y tratamiento superficial bituminoso.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099-1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse ha-

brán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Santander, 13 de noviembre de 1968.—El ingeniero jefe (ilegible).

2.011

Derechos de inserción e impuestos: 228 pesetas.

SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL DE SANTANDER

ANUNCIO

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte "Dehesa de Ibio", número 21 del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, perteneciente al pueblo de Ibio, en término municipal de Mazcuerras, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en la Oficina de este Servicio, sita en la calle Rodríguez, número 11-7.º derecha, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las dos horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente o por medio de representantes a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo, fijado por edicto de esta Jefatura publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 96, de 11 de agosto de 1967, debiendo expresarse en dichas recla-

maciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la Judicial-civil.

Santander, 21 de noviembre de 1968.
El ingeniero, jefe del Servicio, Antonio Cuesta. 1.654

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE SANTANDER

Sección de Minas

ANUNCIO

Por la empresa "Minas de Mercadal, S. A.", se ha solicitado se instruya expediente de expropiación forzosa por procedimiento de urgencia para la ocupación de varias fincas situadas en distintos parajes del pueblo de Mercadal, en el término municipal de Cartes, de esta provincia de Santander, para ser dedicadas a escombrera de sus explotaciones, y a los efectos de lo que disponen los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 19 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria acuerda abrir información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, que se efectuará en los "BB. OO. del Estado" y de la provincia, así como en los diarios de Santander y tablones de anuncios del Ayuntamiento de Cartes y de esta Sección de Minas.

Las fincas a expropiar son las siguientes:

Finca número 1. — Paraje, "Sopenña" y "Socarral". Superficie total, 11 áreas. A expropiar, la totalidad. Cultivo, prado - erial. Linderos: al Norte, herederos de Bernarda Fuente Quintanal (parcela 161); al Sur, Hilario Díaz Bedia (parcela 319); al Este, Minas de Mercadal, S. A. (parcela 170) y al Oeste, Hilario Díaz Bedia (parcelas 159 y 322). Propietario, herederos de Bernardo Calderón Pérez. Poseedor, los mismos, vecinos de Mercadal. Se trata de la parcela 160 del Polígono 4, hoja 1 del Catastro.

Finca número 2. — Paraje, "El Socarral". Superficie total, 1 Hta., 830 y 69 ca. A expropiar, 72 a. a partir de su nivel más bajo y de su colindancia con las parcelas propiedad de Hilario Díaz Bedia, herederos de Bernardo Calderón Pérez y Minas de Mercadal, S. A. Cultivo, prado-erial. Linderos: al Norte, carretera y escuelas (parcela 162); al Sur, Blas Puente y otros (parcela 157); al Este, Hilario Díaz

Bedia (parcela 168), Minas de Mercadal, S. A. (parcela 170), herederos de José Fernández Quijano (parcela 163), herederos de Bernardo Calderón Pérez (parcela 160), y al Oeste, carretera. Propietario, herederos de doña Bernarda Fuente Quintanal. Poseedor, los mismos, vecinos de Mercadal. La parte a expropiar pertenece a la parcela 161 del polígono 4, hoja 1 del Catastro.

Finca número 3. — Paraje, "Masona". Superficie total, 7 a. A expropiar, la totalidad. Cultivo, prado. Linderos: al Norte, carretera y Jovita Piñera (parcela 164); al Sur, Hilario Díaz Bedia (parcela 168); al Este, Jovita Piñera y viuda de Blas Puente (parcela 166) e Hilario Díaz Bedia (parcela 168), y al Oeste, herederos de Bernarda Fuente Quintanal (parcela 161). Propietarios, herederos de José Fernández Quijano. Poseedor, los mismos, vecinos de Mercadal. Pertenece a la parcela 163 del polígono 4, hoja 1 del Catastro.

Finca número 4. — Paraje, "Ladreo". Superficie total, 3 a. 60 ca. A expropiar, la totalidad. Cultivo, erial. Linderos: al Norte, herederos de Ramón Alvaro Quijano; al Sur, Perpetua Pérez Piñera; al Este, herederos de Ramón Alvaro Quijano, y al Oeste, Fidel Mesones Travancal. Propietarios, herederos de Bernardo Calderón Pérez. Poseedor, los mismos, vecinos de Mercadal. Pertenece a la parcela 259, polígono 6, hoja 2 del Catastro.

Finca número 5. — Paraje, "La Cantera". Superficie total, 1 a. 20 ca. A expropiar, la totalidad. Cultivo, erial. Linderos: al Norte, camino vecinal; al Sur, camino vecinal; al Este, Manuel Alvaro Quijano, y al Oeste, camino. Propietario, herederos de Bernardo Calderón Pérez. Poseedor, los mismos. Pertenece a la parcela 274, del polígono 6, hoja 2 del Catastro.

Finca número 6. — Paraje, "Ladreo". Superficie total, 51 a. 20 ca. A expropiar, 25 a. 60 ca. de la parcela a), y 9 a. 60 ca. de la parcela b). Cultivo, prado. Linderos: al Norte, camino y Fidel Mesones Travancal; al Sur, camino. Bernardo Calderón, Fidel Mesones Travancal y otros; al Este, herederos de Blas Puente, y al Oeste, Fidel Mesones Travancal. Propietarios, herederos de Ramón Alvaro Quijano, vecinos de Mercadal. Poseedor, los mismos. Pertenece a la parcela 260 a), b) y c), del polígono 6, hoja 2 del Catastro.

Finca número 7. — Paraje, "La Tolena". Superficie total, 67 a. A expro-

piar, la totalidad. Cultivo, prado-eucaliptal. Linderos: al Norte, carretera y Fe Ruiz de Villa; al Sur, camino vecinal; al Este, Fidel Mesones Travancal, y Oeste, carretera. Propietario, Benjamín Rubio Gutiérrez. Poseedor, el mismo, vecino de Mercadal. Pertenece a la parcela 291 a) y b) del polígono 6, hoja 2 del Catastro.

Lo que se advierte para que los afectados puedan ser oídos en el expediente, debiendo tener en cuenta que, según dispone el apartado 2.º del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, citado más arriba, de 25 de abril de 1957, "en estos casos no será procedente recurso alguno, pero los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito ante esta Sección de Minas de la Delegación del Ministerio de Industria alegaciones a los solos efectos de subsanación de posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación".

Santander, 25 de noviembre de 1968.
El jefe de la Sección de Minas, Ramón Rubio Herrero.

Derechos de inserción e impuestos: 950 pesetas.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA VECINAL DE BUYEZO Y LAMEDO

ANUNCIO DE SUBASTA

El día siguiente de transcurridos veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, todos días hábiles, tendrá lugar en el pueblo de Buyezo, ante las respectivas Juntas Vecinales, la subasta de productos forestales siguiente:

A las once de la mañana: 131 hayas y 38 robles, cortados y diseminados por todo el monte, número 62, perteneciente a la Junta Vecinal de Buyezo y Lamedo, aforadas en 83 metros cúbicos de haya y 79 metros cúbicos de roble, en el tipo base de licitación de 99.750 pesetas.

Asimismo, se hace saber que una vez adjudicada la subasta el rematante, para poder retirar la licencia para su aprovechamiento, deberá ingresar en la cuenta del Fondo de Mejoras el quince por ciento del valor de la subasta, más la cantidad de 16.400 pesetas de gastos originados por corta y preparación de la madera.

El precio índice será el resultante de aumentar en un veinticinco por ciento el precio base de licitación.

Los depósitos provisionales consistirán en el diez por ciento del precio base de licitación para tomar parte en la subasta, y la definitiva el veinticinco por ciento.

Las proposiciones para optar a la subasta, con la documentación en regla, serán presentadas ante las respectivas Juntas Vecinales de Buyezo y Lamedo hasta las cinco de la tarde del día anterior hábil a la apertura de pliegos.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Buyezo y Lamedo, 18 de noviembre de 1968.—Los presidentes de las Juntas Vecinales, Benjamín Gutiérrez y Santiago Lavín 2.081

Derechos de inserción e impuestos: 302 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 30, sobre daños, cito en forma legal al denunciado Mary Jean Paul Víctor, de 24 años, soltero, estudiante, natural de Mareuil sp, Lay (Francia) y con domicilio en La Roch, N. Brest, para que el día diecisiete de diciembre, y hora de once, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 18 de octubre de 1968.—
El secretario (ilegible). 1.980

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 1.110 de 1968, sobre imprudencia de tráfico, cito en forma legal al denunciante Depaw Georges, en paradero desconocido, para que el día diecisiete de diciembre, y hora de las 10,15, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente

juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 4 de noviembre de 1968.
El secretario (ilegible). 1.991

A medio de la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez Municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas número 976 de 1968, sobre desacato, cito en forma legal al denunciado Andrés García Salazar, de 34 años, soltero, pescador, hijo de Víctor y Luisa, y en ignorado paradero, para que el día diez de diciembre, y hora de las once, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia, calle Alta, al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 5 de noviembre de 1968.
El secretario (ilegible). 1.981

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

En cumplimiento de lo que dispone el número 2 del artículo 790, en relación con el 789, de la Ley de Régimen Local vigente, se hallan expuestas al público en las oficinas de Intervención de este Excelentísimo Ayuntamiento las cuentas generales de los presupuestos extraordinarios siguientes:

Expropiaciones de la Plaza del Generalísimo.

Complementario del de expropiaciones de la Plaza del Generalísimo.

Ampliación y reforma del Palacio Consistorial.

Complementario del de ampliación y reforma del Palacio Consistorial.

Enseñanza.

Turismo.

Ampliación del Servicio de Abastecimiento de Agua a la ciudad.

Dichas cuentas, con sus correspondientes justificantes y dictámenes, emitidos por la Comisión Municipal Permanente en sesión del día 20 de los corrientes, permanecerán en período

de exposición al público quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito.

Santander, 21 de noviembre de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández Regatillo.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 3 del pasado mes de octubre, el pliego de condiciones que ha de regir en las obras de arreglo y mejora de varios caminos en Nueva Montaña, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Oficialía Mayor (Oficiales letrados).

Santander, 18 de noviembre de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 3 del pasado mes de octubre, el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adjudicación de las obras de instalación de alumbrado público en la carretera de Nueva Montaña al barrio de San Martín y transversal a Raos, se hace público para general conocimiento que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentarse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a cuyo efecto se halla de manifiesto dicho pliego en la Oficialía Mayor (Oficiales letrados).

Santander, 18 de noviembre de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 26 del pasado mes de septiembre, el proyecto técnico de arreglo y mejora de varios caminos de Nueva Montaña, se somete a información pública referido proyecto durante el plazo de un mes, en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Oficialía Mayor (Oficiales letrados).

Santander, 18 de noviembre de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

Aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión que celebró el día 26 del pasado mes de septiembre, el proyecto técnico de instalación de alumbrado público en la carretera de Nueva Montaña al barrio de San Martín y transversal a Raos, se somete a información pública referido proyecto durante el plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, a cuyo efecto se halla de manifiesto en la Oficialía Mayor (Oficiales letrados).

Santander, 18 de noviembre de 1968.—El alcalde, Máximo Fernández-Regatillo.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Solicitada licencia municipal para la instalación de un taller de reparaciones de vehículos, con secciones mecánicas, en el Paseo del Norte, "Los Ochos", por don Martín Fernández Iglesias, se hace público por medio del presente anuncio para que todas cuantas personas se consideren afectadas por aludida instalación, puedan, de conformidad con el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, hacer, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes, en el plazo de diez días hábiles, presentando sus escritos en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 15 de noviembre de 1968.—El alcalde (ilegible).

1.970

Derechos de inserción e impuestos: 136 pesetas. 1.970

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

En cumplimiento del artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por el taller de reparaciones que pretende instalar don Emilio Simón Curiel Furiol en la calle

de Calvo Sotelo, de esta villa, haga las observaciones pertinentes. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ampuero a 16 de noviembre de 1968.—El alcalde, Isaías Herrero Mendiondo. 202

Derechos de inserción e impuestos: 99 pesetas.

Redactada y debidamente informada la cuenta general del presupuesto extraordinario para las obras de construcción de una escuela y casa para maestros en Cerbiago, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan presentarse por escrito.

Ampuero a 14 de noviembre de 1968.—El alcalde, Isaías Herrero Mendiondo.

Redactada y debidamente informada la cuenta general del presupuesto extraordinario I-A de Aguas, queda expuesta al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formular por escrito.

Ampuero a 14 de noviembre de 1968.—El alcalde, Isaías Herrero Mendiondo.

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de suplemento y habilitación por transferencia de la última partida de "Indeterminados", del capítulo VII, de acuerdo con la autorización superior, queda expuesto al público por término de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales se podrán presentar reclamaciones por los interesados legítimos.

Ampuero a 14 de noviembre de 1968.—El alcalde, Isaías Herrero Mendiondo.

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Instruido por este Ayuntamiento expediente de suplemento de créditos con transferencia dentro del presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio, se expone al público en la Secretaría del mismo por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Udías, 14 de noviembre de 1968.—El alcalde (ilegible). 1.985

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por transferencia número 2/1968, dentro del vigente presupuesto ordinario, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Camaleño, 22 de noviembre de 1968. El alcalde (ilegible). 2.056

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorro números 23.345 y 21.933, de Torrelavega; 74.144, 110.127 y 112.335, de Central; 5.846, de Los Corrales de Buelna, y 756, de Astillero, a efectos reglamentarios.

Santander, 19 de noviembre de 1968.—Por la Caja de Ahorros (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 74 pesetas.

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorro números 1.454, de Mataporquera; 102.402 y 91.289, de Central, a efectos reglamentarios.

Santander, 26 de noviembre de 1968.—Por la Caja de Ahorros (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 62 pesetas.

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFA

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, 3/n. Santander.—1968